

## NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A «PROYECTOS DE I+D+i» DE UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN ( Resolución SGUIT de 10 de octubre de 2018, BOJA nº 203, 18/10/2018)

El apartado Sexto de la Resolución de 10 de octubre de 2018 de esta Secretaría General por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a proyectos de I+D+i para universidades y entidades públicas de investigación (BOJA n.º 203, de 18 de octubre) establece los requisitos de vinculación con las entidades beneficiarias que debe cumplir el personal investigador. En concreto el punto 1a) establece que «*El investigador o investigadora principal consolidado deberá tener vinculación funcional o laboral con la entidad beneficiaria durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*». Por otra parte, el punto 6 del mismo apartado establece que «*Los requisitos señalados en los apartados anteriores deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto.*».

Habiéndose recibido numerosas consultas sobre la correcta interpretación que debe hacerse respecto a los requisitos de vinculación del personal investigador establecidos en la convocatoria y con objeto de clarificar las dudas planteadas, así como para una aplicación uniforme de los mencionados apartados de la convocatoria, se considera necesario dictar las siguientes notas aclaratorias:

1. La firma electrónica de la solicitud presentada por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación del investigador con la entidad solicitante y, en su caso, el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación durante el periodo de ejecución del proyecto.

2. Respecto a la vinculación del personal investigador con las fundaciones gestoras de la investigación del sistema sanitario público de Andalucía (RFGI-SSPA) en cuyo seno se integran los grupos y equipos de investigación de dicho sistema sanitario, se entiende que la vinculación con la entidad beneficiaria se extiende al ámbito de lo conveniado en el marco que regula las relaciones entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la RFGI-SSPA, principalmente la encomienda de gestión a la Fundación Progreso y Salud, de derechos y transferencia de resultados derivados de investigaciones en ciencias de la salud realizadas en centros del SAS (Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del SAS, BOJA nº 100; mayo de 2010) y el Convenio de Colaboración entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la I+D+i del SSPA firmado en febrero de 2012.



Juanes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

1

Código Seguro de verificación: WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==	PÁGINA	1/2
 WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==				

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD  
Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología



Se dictan estas notas aclaratorias en virtud de lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se faculta a esta Secretaría General para efectuar las convocatorias públicas de las ayudas reguladas en la misma y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, interpretación y aplicación de la orden de bases reguladora de 7 de abril de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA,



Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

2

Código Seguro de verificación:WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==	PÁGINA	2/2



WAnxfOIfaEIJaBM2+KhfWw==